

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

ORDENANZA N° 2996/09

TIGRE, 24 de abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2996/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 14 de abril de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Asígnase sentido único de circulación a la calle Mitre entre Independencia y Necochea en Troncos del Talar (partiendo de la Ruta 197 hacia Libertad).

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de abril de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2996/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura dispóngase la señalización correspondiente. Tome conocimiento la Delegación Municipal Troncos del Talar. Verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 596/09